

SECCION I

De la noción de mundo en general

Parágrafo 1

En un compuesto sustancial, así como el análisis no termina sino en una parte que ya no es un todo, o sea en lo SIMPLE, así mismo la síntesis sólo termina en un todo que ya no es parte, esto es, el MUNDO.

En la exposición del concepto aquí tratado, además de las notas que atañen al conocimiento distinto del objeto he considerado también en alguna medida su *doble origen* en la naturaleza de la mente; y como ella puede servir, a modo de ejemplo, para examinar más profundamente el método que ha de seguirse en metafísica, me parece no poco recomendable. Pues una cosa es, dadas las partes, concebir la *composición* del todo mediante una noción abstracta del entendimiento, y otra es producir esta *noción* general, a la manera de una *tarea de la razón*, por medio de la *facultad cognoscitiva* sensible, esto es, representársela concretamente por una intuición distinta. Lo primero se realiza por virtud del concepto de *composición* en general, en cuanto varias cosas (en mutua relación de unas con otras) están contenidas bajo él, y por ende mediante ideas de entendimiento, universales. Lo último se apoya en las *condiciones* del tiempo, en cuanto que, agregando sucesivamente una parte a otra, el concepto de compuesto es posible genéticamente, es decir, por SINTESIS, y concierne a las leyes de la

intuición. De igual manera, dado un compuesto sustancial, se llega fácilmente a la idea de partes simples suprimiendo universalmente la noción intelectual de *composición* en general; lo que queda una vez removida toda conjunción son las partes simples. Pero, en virtud de las leyes del conocimiento intuitivo, ello no ocurre; esto es, ninguna *composición* es suprimida sino regresando de un todo dado a *cualesquiera partes posibles*, o sea por análisis /1/, el cual a su vez se apoya en la condición del tiempo. Más como para un compuesto se requiere una *multitud* de partes, y para un todo una *totalidad*, ni el análisis ni la síntesis serán completos; y en consecuencia, ni por el primero surgirá el concepto de lo *simple* ni por la segunda el concepto de *todo*, si uno y otra no pueden ser llevados a cabo en un tiempo finito y designable.

Pero, como en un *cuanto continuo* el regreso del todo a las partes dables y, de otro lado, en un *infinito* el progreso de las partes al todo dado *carecen de término* y, por eso, de una parte el análisis, de otra la síntesis completos son imposibles, así ni el todo, en el primer caso, según las leyes de la intuición en lo que respecta a la *composición* ni, en el segundo caso,

11/ A las voces "análisis" y "síntesis" se atribuye comúnmente doble significado. Pues la síntesis es o **cuantitativa**: progreso en la serie de los **subordinados** desde el fundamento hasta lo fundado, o **cualitativa**: progreso en la serie de los **coordinados** desde una parte dada, mediante sus complementos, al todo. De modo análogo, el análisis, tomado en el primer sentido, es regreso de lo fundado al fundamento, mientras que en el segundo sentido es regreso del todo a sus partes posibles o mediatas, es decir, a las partes de sus partes, y por lo tanto no es la división sino la **subdivisión** del compuesto dado. Es sólo en el segundo sentido como tomamos aquí la síntesis y el análisis.

el compuesto bajo el respecto de la *totalidad* pueden pensarse completamente. Aquí se hace patente cómo ocurre que, teniendo por lo común *irrepresentable e imposible* un mismo significado, tanto el concepto de *continuo* como el de *infinito* sean rechazados por muchos, ya que *según las leyes del conocimiento intuitivo* la representación de ellos es completamente imposible. Pero aunque yo no defiendo aquí /2/ la causa de estas nociones, desechadas, especialmente la primera, por no pocas escuelas, será sin embargo de suma importancia advertir que caen en gravísimo error aquellos que utilizan tan torcida manera de argumentar. En efecto, todo lo que *repugna* a las leyes del entendimiento y de la razón es absolutamente imposible; no así empero lo que, siendo objeto de la razón pura, tan solo a las leyes del

/2/ Quienes rechazan el infinito matemático actual no se dan ciertamente un trabajo gravoso. Forjan en efecto una definición tal del infinito que de ella pueden extraer una contradicción. Infinito se llama para ellos una **cantidad tal que una mayor que ella es imposible**; y el infinito matemático, una multitud (de una unidad asignable) respecto a la cual una mayor es imposible. Mas como aquí en lugar de lo **infinito** ponen lo **máximo** y una multitud máxima es imposible, fácilmente concluyen contra el infinito por ellos mismos forjado. O bien la multitud infinita la llaman **número infinito** y dicen que esto es absurdo, lo que está ciertamente a la vista, pero con ello no se lucha sino contra fantasmas de la mente. Si por el contrario concibieran el infinito matemático como un cuánto que, referido a una medida tomada como unidad, es una **multitud mayor que todo número**; si además reparan en que la **mensurabilidad** solamente denota aquí la relación a la capacidad del entendimiento humano conforme a la cual sólo agregando sucesivamente la unidad a la unidad, según un **concepto definido de multitud**, y llevando a cabo esa progresión en un tiempo finito, es posible llegar a aquel **concepto completo** que se llama **número**; entonces habrían discernido claramente que aquello que no es congruente con determinada ley de un cierto sujeto no por eso excede toda intelección, ya que puede darse un entendimiento, aunque humano, en verdad, que sin aplicación sucesiva de una medida, discierna distintamente de una sola mirada una multitud.

conocimiento intuitivo *no está sujeto*. Pues este disenso entre la facultad *sensitiva* y la *intelectual* (la índole de las cuales pronto dilucidaré) no indica sino que aquellas ideas abstractas que, recibidas del entendimiento, aporta la mente, muchas veces no pueden ser realizadas en lo concreto y transformadas en intuiciones. Esta oposición *subjetiva* simula a menudo ser una repugnancia *objetiva* y engaña a fácilmente a los incautos, al hacerles reputar los límites que circunscriben la mente humana por aquellos en que está contenida la esencia misma de las cosas.

Por lo demás, suponiendo que, gracias al testimonio de los sentidos, o de cualquier otro modo, se dan compuestos sustanciales, así mismo se dan tanto partes simples como un mundo, lo que fácilmente se hace atente en virtud de un argumento derivado de las razones del entendimiento: en mi definición señalé las causas, contenidas también en la índole del sujeto, de que la noción de mundo no parezca puramente arbitraria y, como es corriente en matemáticas, forjada solamente para la deducción de consecuencias. Porque cuando la mente se aplica ya a resolver, ya a componer el concepto de compuesto, postula para sí y presupone términos en los que se aquiete tanto de la parte *a priori* como de la *aposteriori*.

Parágrafo 2

Los momentos a que se debe atender en la definición de mundo son los siguientes:

I. La MATERIA (en sentido trascendental), o sea, las *partes*, que aquí se presumen ser las *sustancias*. Podríamos desentendernos completamente de la concordancia de nuestra definición con el significado común del vocablo, ya que ella no es más, en cierto modo, que el planteo de un problema surgido de acuerdo con las leyes de la razón, a saber, cómo pueden varias sustancias congregarse en algo uno y en qué condiciones estriba el que este uno no sea parte de otro. Pero el sentido del vocablo "mundo", tal como es entendido por el uso ordinario, viene de suyo a enfrentárenos. Pues nadie atribuye al *mundo* sus *accidentes* como *partes*, sino como *determinaciones* a su *estado*. De aquí que el llamado mundo *egoístico*, que se compone de una única sustancia simple con sus accidentes, poco adecuadamente sea llamado mundo, si no es acaso un mundo imaginario. Por la misma razón no es lícito referir al todo del mundo la serie de lo sucesivo (o sea, de los estados) como parte; pues las modificaciones *no* son *partes* del sustrato sino consecuencias condicionadas [*rationata*]. Por último, la naturaleza de las sustancias que constituyen el mundo, o sea si son *contingentes* o *necesarias*, es cosa que dejé aquí indecisa, ni incluyo tal determinación gratuitamente en la definición, para poder luego deducirla de allí, como suele hacerse, con cierta especiosa manera de arguir, pero mostrará más adelante que la contingencia puede inferirse suficientemente de las condiciones aquí puestas.

II. La FORMA, que consiste en la *coordinación* de las sustancias, no en la subordinación. Las cosas

coordinadas se correlacionan entre sí como complementos para el todo, las *subordinadas* como lo causado y la causa, o en general como el principio y la consecuencia. La primera relación es recíproca y *homónima*, de tal modo que cualquier correlato se refiere al otro como determinante y al mismo tiempo como determinado. La segunda es *heterónima*, esto es, sólo de dependencia por una parte, y sólo de causalidad por la otra. Esta coordinación es concebida como *real* y objetiva, no como *ideal* y basada en el mero arbitrio del sujeto, por el cual sumando a capricho cualquier multitud de partes se forje uno un todo. Pues juntando varias cosas fabrica uno con gran facilidad un *todo de representación*, pero no por eso *la representación de un todo*. De ahí que, si por acaso haya todos de sustancias no enlazadas entre sí por nexo alguno, el conjunto de aquellas cosas, por el cual la mente congrega una multitud en una unidad ideal, no expresaría nada más que una pluralidad de mundos comprendidos en un solo pensamiento. Por el contrario, el nexo que constituye la forma *esencial* del mundo es mirado como el principio de *influencias posibles* de las sustancias que conforman el mundo. Pues la influencia actual no pertenece a su esencia sino a su estado, y las fuerzas transitivas mismas, causas de las influencias, suponen algún principio según el cual sea posible que los estados de varias sustancias, que por otra parte subsisten independientemente una de otra, se relacionen como mutuamente condicionados |*rationata*|; si uno se aparta de ese principio, no cabe suponer como posible una fuerza transitiva en el mundo. Y esta *forma esencial* al mundo es por eso *inmutable* y

no está sujeta a vicisitud alguna; y ello primero por *una razón lógica*: porque toda mutación supone la identidad del sujeto a través de sus determinaciones sucesivas. Por eso el mundo, que a lo largo de todos sus estados sucesivos continúa siendo el mismo mundo, conserva una misma forma fundamental. Pues para la identidad de un todo no basta la identidad *de las partes*, sino que se requiere también la identidad de la *composición* característica. Pero principalmente eso mismo se sigue de una *razón real*. Pues como la naturaleza del mundo, que es el principio primero interno de cualesquiera determinaciones variables que pertenezcan a su estado, no puede ser opuesta a sí misma, es naturalmente, esto es, por sí propia, inmutable; y así en un mundo cualquiera se da cierta forma adecuada a su naturaleza, constante, invariable, como principio perenne de toda forma contingente y transitoria que concierna al estado del mundo. Quienes menosprecian esta disquisición son engañados por los conceptos de *espacio y tiempo*, al tomarlos por condiciones dadas ya en sí y primitivas, gracias a las cuales, es a saber, sin ningún otro principio, no sólo es posible sino también necesario que muchas cosas reales se relacionen mutuamente como "compartes" * y constituyan un todo. Pero pronto mostraré que estas nociones no son en absoluto *racionales* ni *ideas* objetivas de este nexa, sino

* Me decidí a adoptar como traducción española de "compartes", que figura en el texto latino, el vocablo "compartes", que me pareció aconsejable en este caso para evitar un engorroso circunloquio. Es quizá un neologismo, pero por lo menos está bien formado, es decir, concuerda con tendencias y antecedentes morfológicos del español aplicables a este caso. (Las notas señaladas con asterisco son del Traductor. Todas las demás de Kant).

fenómenos, y que ciertamente atestiguan algún principio común de enlace universal, pero no lo hacen manifiesto.

III. El CONJUNTO |UNIVERSITAS|, que es la totalidad absoluta de las partes. Porque *respecto* a un compuesto *dado* cualquiera, aun cuándo él sea todavía parte de otro, siempre no obstante tiene lugar cierta totalidad comparativa, a saber, la de las partes pertenecientes a aquel cuanto. Pero aquí, sean cuales fueren los que como partes se relacionan mutuamente para formar un todo *cualquiera*, se conciben como puestas conjuntamente. Esta *totalidad* absoluta, si bien presenta el aspecto de un concepto familiar y fácilmente comprensible, sobre todo cuando es enunciado negativamente, como ocurre en la definición, parece sin embargo, examinada más profundamente, plantar una cruz para el filósofo. Porque cómo pueda *la serie*, que nunca ha de terminar, de los estados del universo, que se suceden unos a otros eternamente, congregarse en un *todo* que abrace por entero todas las vicisitudes, difícilmente es concebible. En efecto, debido a su infinitud misma es necesario que ella carezca de *límite* y por eso no hay serie de estados sucesivos que no sea parte de otra, de manera que, por la misma causa, la completitud omnimoda, o sea *la totalidad absoluta*, parece estar enteramente excluida de aquí. Bien que ciertamente la noción de parte puede tomarse universalmente y, sea cual fuere todo lo que esté contenido bajo esta noción, si se considera como puesto en una misma serie constituye algo uno, parece requerido, sin embargo, por el

concepto de *todo* el que se tome todo eso *simultáneamente*; lo que en el caso considerado es imposible. Pues como a la serie toda nada le sigue, pero puesta una serie de elementos sucesivos ninguno se da, excepto el último, al que otro no siga, él será así eternamente el último, lo que es absurdo. La dificultad que apremia la totalidad del infinito sucesivo alguien quizá la crea ausente del *infinito simultáneo*, por cuanto la *simultaneidad* parece enunciar expresamente el conjunto *de todas las cosas dadas a un mismo tiempo*. Pero si se admite el infinito simultáneo ha de concederse también la totalidad del infinito sucesivo, mas negada la última se suprime también la primera. Pues el infinito simultáneo ofrece a la eternidad una materia inagotable, para avanzar sucesivamente a través de sus innumerables partes hacia el infinito, y sin embargo esta serie, completada por todos los números, se daría en acto en un infinito simultáneo, y así, la serie que mediante adición sucesiva nunca ha de completarse, sería dable sin embargo *toda*. Quien quiera desembarazarse de esta espinosa cuestión note que la coordinación tanto sucesiva como simultánea de varios elementos no concierne (por estar basada en los conceptos de tiempo) al concepto *intelectual* del todo, sino solamente a las condiciones de la *intuición sensible*; y por eso, aunque esas formas de coordinación no sean aprehendibles de manera sensitiva, no cesan sin embargo de ser intelectuales. Para aprehenderlas basta que de algún modo se den elementos coordinados y que todos se piensen como pertenecientes a algo uno.